



BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACION DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria.

Máximo: 5 puntos.

- Proyectos de innovación docente: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización didáctica: hasta 1 punto por cada uno.
- Material publicado de apoyo a la docencia: hasta 1 punto por cada uno.
- Otros méritos docentes: hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno.

Hasta 8 puntos por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

2) Capítulos de libros

(excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno.

Hasta 3 puntos por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno.

Hasta 4 puntos por cada artículo publicado en revista indexada, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

Hasta 1 punto por cada artículo publicado en revista no indexada, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno.

Hasta 2 punto por cada uno, siempre que esté relacionado con el área de conocimiento.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

Hasta 0,5 puntos por cada año de pertenencia a un grupo de investigación, en función de la afinidad con el área de conocimiento.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

Hasta 1,5 puntos por mes de estancia. Se valorará el tipo de centro de investigación en el que se realice la estancia, la duración de la misma y la afinidad del trabajo realizado en dichos centros con el área de conocimiento.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una, relacionada con el área de conocimiento.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno, relacionada con el área de conocimiento.
- Edición de actas: hasta 1 punto, relacionada con el área de conocimiento.

9) Otros méritos investigadores.

Máximo: 5 puntos.

En función de su relación con el área de conocimiento.



IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración.** Hasta 2 puntos.
0,5 puntos por cada seis meses con actividad relacionada con el área de conocimiento.
- Alumno interno.** Hasta 1 punto.
0,5 puntos por año en Departamentos con áreas de conocimiento afines.
- Asistentes honorarios.** Hasta 1 punto.
0,5 puntos por año en Departamentos con áreas de conocimiento afines.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI.** Hasta 2 puntos.
0,5 puntos por cada seis meses con actividad relacionada con el área de conocimiento.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación.** Hasta 4 puntos.
1 punto por cada idioma acreditado nivel B2.
0,5 puntos por cada idioma acreditado nivel B1.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III.** Hasta 1 punto por cada uno.
Hasta 1 punto por cada uno de los trabajos o realizaciones profesionales premiadas relacionadas con el área de conocimiento.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.)** Hasta 4 puntos.
1 punto por Máster y 0,5 puntos por Experto para títulos propios universitarios relacionados con el área de conocimiento.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III.** Hasta 2 puntos.
Hasta 1 punto por asistencia a cursos relacionados con el área de conocimiento.
Hasta 1 punto por asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento.
Hasta 1 punto por asistencia a reuniones científicas relacionadas con el área de conocimiento.
- Actividad profesional no docente externa a la universidad.** Hasta 4 puntos.
0,5 puntos por año de actividad profesional no docente directamente relacionada con el área de conocimiento.
- Actividad docente no universitaria.** Hasta 4 puntos.
0,5 puntos por año de actividad docente en centros de educación secundaria y formación profesional, por impartición de materias relacionadas con el área de conocimiento.
- Otros méritos.** Hasta 2 puntos.

En relación con el punto 1.7.6. de la Normativa sobre procedimiento de contratación de Ayudantes, profesores Ayudantes Doctores y profesores Asociados, se establece el

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN 45 PUNTOS.

Como consecuencia, ningún candidato con puntuación total inferior a 45 puntos podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

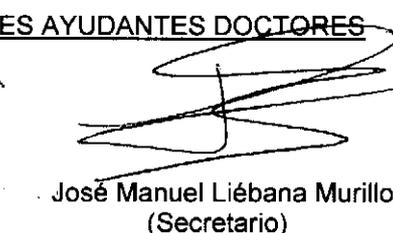
Sevilla, 2 de diciembre de 2015

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES


Juan Gámez González
Presidente


Fernando Mateo Carballo
Vocal 1


José Manuel Liébana Murillo
(Secretario)